

ACLARACIÓN N° 1

San Salvador, 27 de enero 2023

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programas y Proyectos de Inversión, de conformidad al numeral 4. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES del Documento de Solicitud de Cotización, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron el Documento de Solicitud de Cotización del proceso N° **RECOVID-85-RFQ-GO** denominado **"SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE UNIDAD DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL GENERAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ", ZACAMIL; HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO "ROSALES", SAN SALVADOR Y HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN RAFAEL" SANTA TECLA"**, que se ha realizado modificación al Documento de Solicitud de Cotización, producto de consultas efectuada por los participantes que obtuvieron el documento, como se detalla a continuación:

N°	Consulta	Respuesta
1	En relación al Lote 1 - Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 7.1.13 "Capacidad de almacenamiento de disco duro interno para almacenar imágenes de 1 TB como mínimo." solicitamos se modifique la especificación a "disco duro de 450 GB o mayor"; o en su defecto se permita cumplir con la especificación al complementar el almacenamiento de 1TB o mayor a través de un disco duro externo que puede ser de tecnología de estado sólido.	La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base a lo establecido en el numeral 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de Solicitud de Cotización. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
2	En relación al Lote 1 - Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 3.1 "Diámetro de apertura del Gantry mínimo de 70 cm integrado al resonador con longitud del túnel no mayor de 170 cm" solicitamos se aclare si la longitud del túnel de 170 cm hace referencia a la longitud existente entre las cubiertas frontal y trasera del equipo.	Se aclara que la longitud del túnel hace referencia a la longitud total existente del gantry sin incluir cubiertas.
3	En relación al Lote 1, ítem 1- Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 23 "Un (1) Desfibrilador externo", solicitamos se confirme que este accesorio no se requiere que sea compatible con Resonancia Magnética o se elimine este requerimiento, debido a que NO existe en el mercado al día de hoy un equipo que posea la compatibilidad o certificación para uso en salas de	Se emitirá enmienda al documento de solicitud de cotización, para dar respuesta a esta consulta.

N°	Consulta	Respuesta
	Resonancia Magnética solicitada. En un caso extraordinario que se necesite realizar alguna maniobra o procedimiento, se puede realizar fuera de la sala de examen, ya que a su vez se pueden necesitar de otros insumos que no son compatibles con RM, y de realizarlo dentro de la sala de examen, en caso de emergencia se pueden ingresar involuntariamente dichos insumos y dañar el equipo y poner en riesgo al paciente.	
4	En relación al Lote 1 - Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 7.1.15 "Optimización de contraste automático" favor aclarar si la especificación hace referencia a un método de ajuste de ventana automática para un contraste optimizado.	Se aclara que la especificación 7.1.15. "Optimización de contraste automático" se refiere al método de ajuste de ventana automática para un contraste optimizado.
5	En relación al Lote 1 - Equipo de Resonancia Magnética, y el apartado de "Accesorios Incluidos: Para todo el equipo médico a incluir en este apartado se debe presentar certificados", solicitamos se aclare si la certificación a la que se hace referencia es la compatibilidad con Resonancia magnética, y que esta sea referenciada a Hojas de Datos, Manuales o catálogos de los diversos fabricantes.	Se aclara que los certificados que deben de presentar para el inyector de medio de contraste, el monitor de signos vitales, la máquina de anestesia y el desfibrilador externo son los requeridos y detallados en el numeral 44 del Lote 1. Equipo de Resonancia Magnética.
6	En relación al Lote 1 - Equipo de Resonancia Magnética, y el apartado de "Accesorios Incluidos: Para todo el equipo médico a incluir en este apartado se debe presentar certificados", solicitamos se aclare que esta certificación de compatibilidad con Resonancia Magnética se solicita únicamente para los sistemas o equipos complejos que lo requieran, como Máquina de Anestesia, Monitor de signos vitales, inyector de medio de contraste entre otros.	Se emitirá enmienda para dar respuesta a esta consulta.
7	En relación al Lote 1 - Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 7.1.1 "Computadora multiproceso para adquisición, reconstrucción, procesamiento de imágenes, fotografiado, archivo y comunicación remota". Solicitamos se aclare si con "fotografiado" se hace referencia a la impresión de imágenes.	Se aclara que en la especificación "7.1.1. Computadora multipropósito para adquisición, reconstrucción, procesamiento de imágenes, fotografiado, archivo y comunicación remota", el "fotografiado" hace referencia a la impresión de imágenes.

N°	Consulta	Respuesta
8	En relación al Lote 1 - Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 3.2 "Debe permitir la realización de resonancia de cuerpo entero con el uso de bobinas sin tener que cambiar de antenas", confirmar que los estudios de resonancia de cuerpo entero deben ser realizados con el uso de bobinas locales colocadas en el cuerpo del paciente, sin necesidad de reposicionar al paciente.	Se aclara que la especificación "3.2. Debe permitir la realización de resonancia de cuerpo entero con el uso de bobinas sin tener que cambiar de antenas", se refiere a que el desarrollo de resonancia en funcionalidad de cuerpo entero debe desarrollarse en una sola adquisición.
9	En relación al Lote 1 - Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 16.8 "Inyector debe permitir conexión con el equipo de resonancia magnética para uso simultáneo en procedimientos" Consideramos que no es necesario aumentar el costo del proyecto requiriendo una conexión física con el equipo de resonancia magnética, ya que la sincronización puede hacerse de forma manual presionando los botones de inicio de la resonancia y el inyector simultáneamente, por lo que, solicitamos se elimine este requerimiento.	Se emitirá enmienda al documento de solicitud de cotización.
10	En relación al Lote 1 - Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 16.4 "1500 jeringas compatible con inyector" solicitamos se confirme si se refiere a 1500 kit de jeringas dobles compatible con el inyector suministrado.	Se aclara que, si el inyector utiliza un kit de jeringas dobles, ésa será la cantidad de jeringas a suministrar, es decir 1500 jeringas dobles.
11	En relación al Lote 1 - Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 26. "UN (1) DETECTOR DE METALES TIPO MARCO DE PUERTA con ancho proporcional al tamaño de las sillas de rueda" solicitamos se aclare si el detector de metales que la institución desea adquirir tiene que ser integrado en la jaula de Faraday, es decir, integrado en el marco de la puerta y específicamente diseñado para alertas en zonas de aplicaciones médicas de Resonancia Magnética para que pueda escanear incluso a una camilla con paciente o si se trata de un detector de aplicación común independiente externo instalado en la entrada solamente para el paso de personas.	Se aclara que el detector de metales solicitado es un detector de aplicación común independiente externo para el control de acceso.

N°	Consulta	Respuesta
12	En relación al Lote 1 - Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 22.9.8. "1 Compresor de aire médico, turbina u otro sistema equivalente o mejor que permita que la máquina de anestesia sea autónoma de red de gases centralizada, todo compatible con resonancia magnética de 1.5 T" solicitamos se acepten máquinas de anestesia que trabajen a base de ventilador electrónico con un sistema de pistón, las cuales no requieren gas motriz para su funcionamiento y, por tanto, no necesitan de un compresor de aire médico o en su defecto se permita instalar el compresor en el exterior de la sala de Resonancia Magnética, e incluir un circuito que lleve la alimentación dentro de la sala	Se aclara que la especificación ya indica que puede ser un sistema equivalente no necesariamente un compresor, por lo que ventilador electrónico con sistema de pistón es aceptado siempre y cuando éste permita que la máquina de anestesia sea autónoma de la red de gases centralizada.
13	En relación al Lote 1, Ítem 1- Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 22.9.8. "1 Compresor de aire médico compatible con máquina de anestesia y resonancia magnética de 1.5 T" solicitamos se aclare a que se refiere con el término de "... compatible con resonancia magnética de 1.5T." ya que en el mercado NO existe un compresor de aire médico para introducirlo en la sala del equipo, por lo que no es posible cumplir con esta especificación. Sugerimos se elimine dicho requerimiento ya que se contará con una conexión a la central de gases y con cilindros de emergencia en la misma máquina de anestesia	Se va emitir enmienda al documento de solicitud de cotización
14	13. Con relación al Lote 1 - Equipo de Resonancia Magnética, Monitor de Signos Vitales y la especificación 21.14 "Registrador o impresor por arreglo térmico de dos canales como mínimo" sugerimos eliminar esta especificación ya que es un componente adicional que normalmente no se requiere dentro de una sala de examen de resonancia magnética. Al final no se utiliza ya que no se compra el papel y es una opción con un costo alto que se desperdicia	Se aclara que se mantiene la especificación técnica solicitada en los documentos de Solicitud de Cotización.
15	Con relación al Lote 1 - Equipo de Resonancia Magnética, Monitor de Signos Vitales y la especificación 50.4 "El proveedor garantiza la reparación del equipo en un término no mayor de 15 días calendario, luego de los cuales, si no	Se aclara que se mantiene la especificación técnica solicitada en los documentos de Solicitud de Cotización.

N°	Consulta	Respuesta
	presenta justificación válida, asumirá los costos de los estudios que necesite realizar la Institución en hospitales o instalaciones externas al MINSAL/Hospital Nacional General "José Molina Fernández", Zacamil y que brinden un servicio de calidad adecuada." Solicitamos se elimine este requisito, debido a que, primero no hay ninguna delimitación de número potencial de estudios ni de costos, ni del tipo de Centro a enviar a los pacientes, ni del tipo de responsabilidad que adquiriría la empresa con respecto al diagnóstico de esos pacientes realizado por un tercero. Segundo, al momento es imposible dimensionar adecuadamente el tipo y la cantidad de estudios que se requerirían por parte de la institución, puesto que los costos varían según la parte del cuerpo a examinar y el diagnóstico a realizar, desde una mano hasta un cuerpo entero, desde articulaciones hasta un estudio oncológico. Por último, consideramos que con este requisito lo único que se está provocando es el aumento del costo de adquisición de los equipos.	
16	En relación al Lote 1 - Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 47.1.4. "Capacitación en fábrica o en hospitales del extranjero para 2 Médicos Radiólogos y 2 Licenciados en Radiología. Para personal del Hospital Nacional General "Juan José Fernández", Zacamil" sugerimos se confirme que las empresas adjudicadas y contratadas no serán las responsables de cualquier tipo de requerimiento que surja como visas, paquetes de vacunación y/o pruebas, para los viajes del personal.	Se aclara que la responsabilidad sobre visas, paquetes de vacunación y/o pruebas para los viajes del personal será por parte del MINSAL
17	En relación al Lote 2 y Lote 3 -Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 2.3 "Altura mínima de la mesa de 55 cm o menos" solicitamos se acepte una altura mínima de la mesa de 57 cm o menos ya que 57 cm desde el piso es un valor bajo de altura que, de igual forma, en la práctica clínica permite la correcta colocación del paciente incluso desde silla de ruedas, sin ningún problema y sin realizar esfuerzos o maniobras adicionales. Por otro lado, lo solicitado no representa una variación sustancial, ya que	Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en el numeral 6. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de Solicitud de Cotización. El

N°	Consulta	Respuesta
	únicamente es una diferencia de 2 cm con lo especificado, por lo que solicitamos se acepte el valor propuesto.	MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
18	En relación al Lote 2 y Lote 3 -Tomógrafo Computarizado Multicorte, solicitamos se confirme si se requiere "Inclinación física del Gantry de +30° a -30°" ya que con la inclinación física del Gantry se obtienen ventajas como reducción de dosis principalmente en estudios craneales protegiendo los globos oculares del paciente, realizar estudios específicos de cabeza o columna y mayor versatilidad del equipo y pacientes a examinar.	Se aclara que se mantiene la especificación técnica solicitada en los documentos de Solicitud de Cotización.
19	En relación al Lote 2 y Lote 3 -Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 6.2 "Procesadores de 64 bit doble núcleo a 2GHz o mejor" solicitamos se acepten computadoras con un procesador de 4 núcleos de 3.5 GHZ o superior, ya que estas computadoras son diseñadas y dimensionadas para el manejo y administración de imágenes médicas según el diseño del fabricante y en conjunto con otras características como capacidad de almacenamiento, determinan el desempeño de la misma, no únicamente el de una característica de un componente.	Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en el numeral 6. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de Solicitud de Cotización. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
20	En relación al Lote 2 y Lote 3 -Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 6.17 y 8.11 "Creación de imágenes 3D y sombreado de superficie" solicitamos se permita realizar esta función, directamente con la herramienta VRT (Volume Rendering Technique), ya que esta función de sombreado de superficie es una herramienta obsoleta la cual ha sido reemplazada por la herramienta antes mencionada.	Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en el numeral 6. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de Solicitud de Cotización. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
21	En relación al Lote 2 y Lote 3 -Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 17 "Una (1) Extensión para la camilla" solicitamos se aclare a qué hace referencia esta especificación, si se refiere al aditamento para el traspaso del paciente de la camilla hospitalaria a la mesa del equipo de tomografía.	Se aclara que la especificación "17. Una (1) Extensión para la camilla" hace referencia al aditamento para el traspaso del paciente de la camilla hospitalaria a la mesa del equipo de tomografía".

N°	Consulta	Respuesta
22	En relación al Lote 2 y Lote 3 - Tomógrafo Computarizado Multicorte, y la especificación 13.8 "inyector debe permitir conexión con el tomógrafo para uso simultáneo en procedimientos" Consideramos que no es necesario aumentar el costo del proyecto requiriendo una conexión física con el equipo de tomografía, ya que la sincronización puede hacerse de formar manual presionando los botones de inicio de la tomografía y el inyector simultáneamente, por lo que, solicitamos se elimine este requerimiento.	Se emitirá enmienda al documento de solicitud de cotización.
23	En relación al Lote 2 y Lote 3 - Tomógrafo Computarizado Multicorte, y la especificación 37.4 "El proveedor garantiza la reparación del equipo en un término no mayor de 15 días calendario, luego de los cuales, si no presenta justificación válida, asumirá los costos de los estudios que necesite realizar la Institución en hospitales o instalaciones externas al MINSAL y que brinden un servicio de calidad adecuada." Solicitamos se elimine este requisito, debido a que, primero no hay ninguna delimitación de número potencial de estudios ni de costos, ni del tipo de Centro a enviar a los pacientes, ni del tipo de responsabilidad que adquiriría la empresa con respecto al diagnóstico de esos pacientes realizado por un tercero. Segundo, al momento es imposible dimensionar adecuadamente el tipo y la cantidad de estudios que se requerirían por parte de la institución, puesto que los costos varían según la parte del cuerpo a examinar y el diagnóstico a realizar, desde una mano hasta un cuerpo entero, desde articulaciones hasta un estudio oncológico. Por último, consideramos que con este requisito lo único que se está provocando es el aumento del costo de adquisición de los equipos.	Se aclara que se mantiene la especificación técnica solicitada en los documentos de Solicitud de Cotización.
24	En relación al Lote 2 y Lote 3 - Tomógrafo Computarizado Multicorte, y la especificación 5.1 "Resolución espacial de alto contraste en el plano axial (X-Y) de 24 lp/cm o más al 2% MTF" solicitamos se modifique y se acepte "Resolución espacial de alto contraste en el plano axial (X-Y) de 16 lp/cm o más al 2% MTF" Con la resolución espacial propuesta en el plano X/Y, de igual forma	Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en el numeral 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de Solicitud de Cotización. El

N°	Consulta	Respuesta
	se obtienen imágenes con excelente calidad, ya que influyen otros factores como el grosor de corte y uniformidad de la imagen.	MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
25	En relación al Lote 2 y Lote 3 - Tomógrafo Computarizado Multicorte, y la especificación 5.3 "Número máximo de proyecciones por rotación 4500 o mayor." Solicitamos se modifique y se acepte "Número máximo de proyecciones por rotación 4000 o mayor" el valor propuesto únicamente representa una variación del 10% de lo solicitado y no afecta el flujo de trabajo ni la calidad diagnóstica ya que se hace uso de algoritmos de reconstrucción iterativa que resultan en una mejor resolución en los bordes del órgano y la delineación del borde mejorado, al igual que programas que garantizan la calidad de imagen constante para todas las velocidades de escaneado, independientemente del paso de volumen seleccionado.	Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en el numeral 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de Solicitud de Cotización. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
26	En relación al Lote 2 y Lote 3 - Tomógrafo Computarizado Multicorte, y la especificación 6.13 "Adición y sustracción entre imágenes." Solicitamos se elimine la función de Adición ya que esta herramienta de adición de imágenes no se utiliza en la práctica ya que no tiene ningún valor o utilidad clínica. Por el contrario, la sustracción de imágenes sí es necesaria ya que se puede realizar, por ejemplo, la sustracción de huesos y vasos.	Se emitirá enmienda al documento de solicitud de cotización.
27	En relación al Lote 2 y Lote 3 - Tomógrafo Computarizado Multicorte, y la especificación 6.15 "Zoom de 4x o más y PAN." Solicitamos se acepte referenciar únicamente la función de zoom, sin necesidad de indicar el factor, ya que no es un valor clínicamente relevante y se puede tener un zoom continuo sin necesidad de conocer el factor	Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en el numeral 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de Solicitud de Cotización. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
28	En relación al Lote 2 y Lote 3 - Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 34.1.4. "Capacitación en fábrica o en hospitales del extranjero para 2 Médicos Radiólogos y 2 Licenciados en Radiología." sugerimos se confirme	Se aclara que la responsabilidad sobre visas, paquetes de vacunación y/o pruebas para los viajes del personal será por parte del MINSAL.

N°	Consulta	Respuesta
	que las empresas adjudicadas y contratadas no serán las responsables de cualquier tipo de requerimiento que surja como visas, paquetes de vacunación y/o pruebas, para los viajes del personal	
29	En relación al Lote 3 - Tomógrafo Computarizado Multicorte, y la especificación 38.1 "El proveedor se obliga a mantener disponible para el MINSAL/Hospital Nacional General "José Molina Fernández", Zacamil un contrato de mantenimiento anual tipo "todo riesgo" durante un periodo de 5 años posteriores a la terminación de la garantía esto será evaluado por las autoridades del MINSAL si procede o no." Solicitamos se modifique y se confirme que se refiere al Hospital Nacional Rosales, que es donde se instalará este Tomógrafo (Lote 3).	Se emitirá enmienda al documento de solicitud de cotización.
30	En relación al Lote 4 - Equipo de Rayos X Digital para fluoroscopia y la especificación 4.2.7. "Rango de corriente (mA): de 1.5 mA o menor a 60 mA o mayor." solicitamos se modifique esta especificación y se acepten "Rango mínimo de corriente (mA): de 4 mA o menor a 80 mA o mayor", el rango propuesto es un rango superior al solicitado que permite evaluar incluso a pacientes bariátricos en donde se necesitan mayores niveles de mili amperaje. Por otra parte, en la práctica no se utilizan valores de corriente por debajo de los 4 mA, por lo que lo propuesto cumple y supera las necesidades del Hospital. Lo que sí es importante es el valor máximo de corriente, ya que el tener mayor mA en fluoroscopia aporta una mayor visibilidad en pacientes corpulentos u obesos.	Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en el numeral 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de Solicitud de Cotización. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
31	En relación al Lote 4 - Equipo de Rayos X Digital para fluoroscopia y la especificación 4.2.6. "Rango de Voltaje (KVp): de 40 KVp a 120 KVp" solicitamos se modifique la especificación y se acepte "Rango de Voltaje (KVp): de 40 KVp a 110 KVp" ya que en modo de fluoroscopia no se requieren kilovoltajes altos debido a que el contraste en la imagen lo proporciona la corriente del tubo que es la importante.	Se emitirá enmienda al documento de solicitud de cotización.

N°	Consulta	Respuesta
32	En relación al Lote 4 - Equipo de Rayos X Digital para fluoroscopia y la especificación 18. "Inyector de medio de contraste rodable" solicitamos confirmar si se está requiriendo un inyector de medio de contraste de un solo émbolo y si se requiere que sea de Alta Presión para utilizarse en procedimientos de Angiografía como arteriografías y otros, ya que no se detalla mayor descripción del mismo.	Se aclara que el inyector de medio de contraste solicitado es el recomendado para radiología
33	En relación al Lote 4 - Equipo de Rayos X Digital para fluoroscopia y la especificación 11 "DETECTOR DIGITAL PLANO (2)" y 11.1 "Uno en mesa y uno en Bucky de pared", solicitamos se aclare y se confirme que el número total de Detectores planos solicitados por cada equipo es de dos (2), un detector plano para Fluoroscopia y Radiografía insertado en el seriógrafo de la mesa y otro Detector para uso en el Bucky de pared.	Se aclara que son dos (2) el total de detectores planos solicitados por equipo
34	En relación al Lote 4 - Equipo de Rayos X Digital para fluoroscopia y la especificación 18.5 "100,000 cc de medio de contraste" solicitamos se aclare si el medio de contraste solicitado se refiere a medio de contraste no iónico de concentración de 370 mg/ml o mayor, tal como es requerido en los Lotes 2 y 3.	Se emite Enmienda para dar respuesta a esta consulta.
35	En relación al Lote 4 - Equipo de Rayos X Digital para fluoroscopia y la especificación 17 "Una (1) Cámara de Impresión Seca", solicitamos confirmar si se está requiriendo una impresora con al menos dos bandejas de entrada ya que se están solicitando dos tamaños de formato de película, esto con la finalidad que ambos tamaños puedan funcionar simultáneamente.	Se emite Enmienda para dar respuesta a esta consulta.
36	En relación al Lote 4 - Equipo de Rayos X Digital para fluoroscopia y la especificación 17.3. "Incluir 2,000 películas radiográfica base Azul tamaño 14"x17" y 1000 películas 10"x12"" solicitamos se confirme que se aceptarán películas de tamaño 10" x 12" o equivalente a 10" x 12" tal como es requerido en el tamaño de impresión de la especificación 17.1 "En formato 14"X17" y 10"x12" o equivalente a 10" x 12".	Se emite Enmienda para dar respuesta a esta consulta.

N°	Consulta	Respuesta
37	En relación al Lote 4 - Equipo de Rayos X digital para fluoroscopia, y la especificación 5.8 "Desplazamiento vertical de la mesa: en un rango mínimo entre (65 - 100) cm." Solicitamos se modifique el rango de desplazamiento vertical de la mesa a "un rango mínimo entre 50 cm o menor a 95 cm o mayor", con el rango propuesto se tiene una variación de altura total de 45 cm con la que es posible la correcta colocación de pacientes incluso desde silla de ruedas y/o camillas, sin esfuerzos por parte del operador ni del paciente.	Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en el numeral 6. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de Solicitud de Cotización. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información
38	En relación al Lote 4 - Equipo de Rayos X digital para fluoroscopia, y la especificación 3.1. "Computador con procesadores de cuádruple núcleo para una capacidad igual o superior a 4 GHz." solicitamos se acepten computadoras con un procesador de 4 núcleos de 3.5 GHZ o superior, ya que estas computadoras son diseñadas y dimensionadas para el manejo y administración de imágenes médicas según el diseño del fabricante y en conjunto con otras características como la memoria RAM, y capacidad almacenamiento, determinan el desempeño de la misma, no únicamente el de una característica de un componente.	Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en el numeral 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de Solicitud de Cotización. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
39	En relación al Lote 4 - Equipo de Rayos X digital para fluoroscopia, y la especificación 3.3. "Tarjeta gráfica de altas prestaciones con memoria de 4GB o más." solicitamos se acepten tarjetas gráficas con memoria de 2GB o mayor, ya que estas características de hardware son diseñadas y dimensionadas por cada fabricante de acuerdo con las necesidades de su propio software, y en conjunto con otras características como la memoria RAM, y capacidad almacenamiento, determinan el desempeño de la misma, no únicamente el de un componente. Hay que recordar que la aplicación que se va a manejar en esta estación es procesamiento de imágenes de radiografías y escenas de fluoroscopia, y no se necesita ningún tipo de reconstrucción 4D para requerir 4 GB en una tarjeta de video.	Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en el numeral 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de Solicitud de Cotización. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

N°	Consulta	Respuesta
40	En relación al Lote 4 - Equipo de Rayos X digital para fluoroscopia, y la especificación 16.1. "Carro porta monitor con 2 pantallas TFT blanco y negro de 19" o mayor con matriz de imagen de 1280 x 1024 píxeles para imagen de referencia e imagen en tiempo real." solicitamos que se acepte ofertar pantallas a color con el mismo nivel de resolución o mayor al solicitado en la especificación, que ofrecen el mismo detalle de imagen que los monitores blanco y negro. Estos monitores son a color porque generalmente muestran funcionalidades o menús de la interfaz de usuario.	Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en el numeral 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de Solicitud de Cotización. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
41	En relación al Lote 4 - Equipo de Rayos X digital para fluoroscopia, y la especificación 5.9 "Angulación preferente de la mesa: $\pm 90^\circ$ " solicitamos se defina y se aclare si será obligatorio e indispensable que la mesa de paciente del sistema posea una angulación de $+90^\circ$ a -90° .	Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en los documentos de Solicitud de Cotización.
42	Con relación a los Lotes 2, 3, 4, solicitamos se aclare, si el control de calidad de los equipos radiológicos solicitado por la DPR (Dirección de Protección Radiológica) del MINSAL debe ser detallado e incluir el costo en la oferta a presentar.	Se aclara que durante el periodo de garantía la empresa contratista será la responsable de desarrollar los controles de calidad de los equipos solicitados por la DPR.
43	Para el numeral 13. Especificaciones técnicas. Lote 1 ítem 1: Equipo de Resonancia Magnética: a. Numeral 6.1 Sistema con capacidad de al menos 7 antenas o bobinas conectadas simultáneamente en la mesa del paciente o dispositivos cercano. Solicitamos ampliar dicha especificación a: sistema con capacidad de 3 antenas o bobinas, las nuevas tecnologías no requieren la conexión de tantas antenas para obtener imagen de alta calidad. Cabe recalcar que dicha especificación debe ser modificada ya que únicamente SIEMENS cumple con este requerimiento. b. Numeral 7.1.11 con dos pantallas a color, de pantalla plana de alta resolución (1280 x 1024 o más) de 19 pulgadas o mayor, RAM 32 como mínimo. Solicitamos ampliar dicha especificación permitiendo utilizar una pantalla de por lo menos 24" con resolución	Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en los documentos de Solicitud de Cotización. Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en los documentos de Solicitud de Cotización.

N°	Consulta	Respuesta
	no menor a 1920 x 1200 y con RAM no menor a 64 GB. c. Numeral 7.1.19.41 programa de planeación automatizada de todas las vistas cardíacas. Solicitamos de la manera más atenta eliminar esta especificación técnica ya que únicamente SIEMENS cumple con este requerimiento (Software Cardiac Dot Engine) y colocar un requerimiento que permita la competencia justa.	Se aclara que lo solicitado es un programa de vistas cardíacas no un software en específico, por lo que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en los documentos de Solicitud de Cotización
44	Lote 2 Ítem 1: Tomógrafo computarizado multicorte: a. Numeral 1.1. Número de cortes reales adquiridos por rotación: 128 cortes. Solicitamos aclarar si se están refiriendo a 128 líneas de detectores. b. Numeral 1.5 Factor de Pitch mínimo de 0.5 o menor hasta 1.7 o mayor rotación completa, ajustable de manera continua. Solicitamos ampliar el rango de pitch máximo a partir de 1. o mayor. c. Numeral 3.2 Tasa de disipación de calor del ando de 1,500 Khu por minuto o más. Solicitamos ampliar la especificación aceptando valores de disipación de calor del ánodo de 280 Khu por minuto o mayor. d. Numeral 5.1 Resolución espacial de alto contraste en el plano axial (x-y) de 24 lp/cm o más al 2% MTF. Solicitamos ampliar el rango de resolución espacial de alto contraste en el plano axial (X-Y) de 21 lp/cm o más al 0% MTF.	Se aclara que se solicita 128 cortes adquiridos simultáneamente. Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en los documentos de Solicitud de Cotización. Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en los documentos de Solicitud de Cotización. Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en el numeral 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de Solicitud de Cotización. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

N°	Consulta	Respuesta
	e. Numeral 5.2 Resolución espacial de alto contraste en el plano (z) de 21 lp/cm o más al 2% MTF. Solicitamos ampliar el rango de resolución espacial de alto contraste en el plano (z) de 21 lp/cm o más al 0% MTF. f. Numeral 5.3 número máximo de proyecciones por rotación 4500 o mayor. Solicitamos ampliar el rango de número máximo de proyecciones por rotación a partir de 2496 o mayor.	Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en el numeral 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de Solicitud de Cotización. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información. Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en los documentos de Solicitud de Cotización.
45	Lote 1: ítem 1: Equipo de resonancia magnética: En referencia a la especificación técnica número 12. Una (1) cámara de impresión seca" aclarar la cantidad de bandejas (porta películas) requeridas para la cámara de impresión.	Se aclara que el número de bandejas solicitadas para la impresora es de al menos una (1).

Esta aclaración formará parte integral del Documento de Solicitud de Oferta, el resto del contenido se mantiene inalterado.



DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
Ad-honorem

